

# INFORME MULTIPROCESO CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CORREAGRO S.A. **COMISIONISTA DE BOLSA NIT No. 805.000.867-9**

#### **MAYO 2022**

NEYFI RUBIELA MARTINEZ GUAUTA- C.C. 51.811.316 (SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)-- NATHALY PATIÑO GONZÁLEZ- C.C. 1.032.440.324 (SUBDIRECTORA DE GESTIÓN EN VIA), en mi calidad de Supervisor(a) del CONTRATO **DE COMISIÓN No. 2021-2164**, debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

#### 1.Indicación de los datos generales del CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	NEYFI RUBIELA MARTINEZ GUAUTA- C.C. 51.811.316 (SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (e)-(Desde febrero 2022 hasta la fecha) NATHALY PATIÑO GONZÁLEZ- C.C. 1.032.440.324 (SUBDIRECTORA DE GESTIÓN EN VIA)- (Desde el
	inicio del contrato hasta la fecha)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	23-07-2021
	REALIZAR OPERACIONES A NOMBRE PROPIO Y POR
	CUENTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
	MOVILIDAD A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE
	NEGOCIACIÓN ADMINISTRADOS POR LA BOLSA
	MERCANTIL DE COLOMBIA PARA CONTRATAR LA
Овјето	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR
	PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE SE
	DESARROLLAN FUERA DE LAS INSTALACIONES DE
	LA SECRETARA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195





No. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** - FECHA -VALOR

	AÑO 2021				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	Valor a Afectar	
737	11/06/2021	133011605560000007568	976.171.000	615.405.877	
750	11/06/2021	133011605560000007589	75.855.280	75.855.280	
2123	16/06/2021	133011605560000007653	134.173.600	134.173.600	
2124	16/06/2021	133011605560000007593	205.069.767	192.938.623	
2125	16/06/2021	133011605510000007595	232.775.000	194.788.974	
2126	16/06/2021	133011604490000007578	2.719.067.400	2.162.238.071	
2042	11/06/2021	133011601010000007596	57.598.400	57.598.400	
2043	11/06/2021	133011604490000007579	58.711.200	58.711.200	
2044	11/06/2021	133011604490000007588	125.879.541	125.879.541	
2132	18/06/2021	133011604490000007581	245.144.400	189.620.448	
TOTAL	1	1	4.830.445.588	3.807.210.013	

#### AÑO 2022

7.110 2022					
No. CDP	FECHA	VALOR CDP	No. Registro	Fecha	Valor Registro
15	22/06/2021	1.340.609.000	9	27-07-2021	1.326.300.177
14	25/06/2021	139.223.176	10	27-07-2021	118.701.213
19	21/06/2021	385.026.000	11	27-07-2021	378.358.521
18	21/06/2021	577.538.000	12	27-07-2021	568.592.829
20	21/06/2021	377.175.000	13	27-07-2021	366.985.821
28	16/06/2021	4.503.463.000	14	27-07-2021	4.494.839.757
25	22/06/2021	115.803.000	15	27-07-2021	115.803.000
26	22/06/2021	118.058.000	16	27-07-2021	118.058.000
27	22/06/2021	352.415.000	17	27-07-2021	256.927.136
21	21/06/2021	376.585.000	18	27-07-2021	373.287.009

PA05-PR17-MD02 V.1.0





AÑO 2023					
No. CDP	FECHA	VALOR CDP	No. Registro	Fecha	Valor Registro
15	22/06/2021	1.265.758.000	9	27-07-2021	1.068.189.90
14	25/06/2021	119.499.893	10	27-07-2021	111.267.531
19	21/06/2021	363.528.000	11	27-07-2021	315.126.270
18	21/06/2021	545.292.000	12	27-07-2021	460.801.521
20	21/06/2021	356.116.000	13	27-07-2021	304.996.950
28	16/06/2021	3.264.640.000	14	27-07-2021	3.257.994.58
25	22/06/2021	109.337.000	15	27-07-2021	90.536.967
26	22/06/2021	111.466.000	16	27-07-2021	96.017.967
27	22/06/2021	332.739.000	17	27-07-2021	198.694.972
21	22/06/2021	358.000.000	18	27-07-2021	305.728.128

AÑO 2021				
Nº. CDP	Nº. CRP	FECHA	CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR CRP
737	672	27/07/21	133011605560000007568	615.405.877
750	673	27/07/21	133011605560000007589	75.855.280
2123	1911	27/07/21	133011605560000007653	134.173.600
2124	1912	27/07/21	133011605560000007593	192.938.623
2125	1913	27/07/21	133011605510000007595	194.788.974
2126	1914	27/07/21	133011604490000007578	2.162.238.071
2042	1915	27/07/21	133011601010000007596	57.598.400
2043	1916	27/07/21	133011604490000007579	58.711.200
2044	1917	27/07/21	133011604490000007588	125.879.541
2132	1918	27/07/21	133011604490000007581	189.620.448

## No. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA - VALOR

	AÑO 2022					
Nº. CDP	Nº. CRP	FECHA	CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR CRP		
15	9	27/07/21	133011605560000007568	1.326.300.177		
14	10	27/07/21	133011605560000007589	118.701.213		
19	11	27/07/21	133011605560000007653	378.358.521		
18	12	27/07/21	133011605560000007593	568.592.829		
20	13	27/07/21	133011605510000007595	366.985.821		
28	14	27/07/21	133011604490000007578	4.494.839.757		
25	15	27/07/21	133011601010000007596	115.803.000		
26	16	27/07/21	133011604490000007579	118.058.000		
27	17	27/07/21	133011604490000007588	256.927.136		
21	18	27/07/21	133011604490000007581	373.287.009		

PA05-PR17-MD02 V.1.0





	AÑO 2022				1
	№. CDP	Nº. CRP	FECHA	CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR CRP
	Nº. CDP	Nº. CRP		133011605560000007568	
	14	10		133011605560000007589	
	19	11		133011605560000007589	
	18	12		133011605560000007633	
	20	13		133011605510000007595	
	28	14		133011604490000007578	
	25	15		13301160443000007576	
	26	16		133011604490000007579	
	27	17		133011604490000007588	
	21	18		133011604490000007581	
		10	2//0//21	13301100443000007381	303.728.128
PLAZO INICIAL	28 MESE	S			
FECHA DE INICIO	Veintioch	o (28) de	julio de	2021	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Veintisiet	e (27) de	noviem	ore de 2023	
. I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	7 5.11110101	.5 (21) ac		0.0 40 2020	
SUSPENSIONES	NA				
Prórroga No. 1	NA				
FECHA DE TERMINACIÓN	NA				
Prórroga No. 2	NA				
PLAZO FINAL EJECUTADO	NA				
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	NA				
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (SI APLICA)	NA				
VALOR INICIAL	Dieciocho ochocien (\$18.102	tos s	esenta	millones seisci y un pe	ientos seis mil sos M/CTE.
ADICIÓN NO. 1	NA				
ADICIÓN NO. 2	NA				
VALOR FINAL EJECUTADO	NA				





#### 2. Estado financiero del Contrato de Comisión No. 2021-2164

Del valor total del CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164, han sido efectuados los pagos, por la suma de \$ 4.642.774.447. (cuatro mil seiscientos cuarenta y dos Millones setecientos setenta y cuatro Mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos), y se encuentra en trámite el pago por la suma de \$623.109.032, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

	PAGOS EFECTUADOS			
No. ORDEN DE	FECHA	VALOR		
PAGO				
3000760315	30/09/21- Costos de			
3000760316	operación en Bolsa	\$109.102.446		
3000760974	operación en Boisa			
3000744977	30/09/21- Comisión			
3000745257	corredor	\$6.601.765		
3000756404	COTTCGOT			
3000760631	30/09/21- Servicios			
3000760632	transporte Sept.	\$377.783.971		
3000760977	папороне осре			
3000838297				
3000847173				
3000847174	31/10/21- Servicios	\$555,563,032		
3000847176	transporte Oct.	Ψ000.000.002		
3000847178				
3000847180				
3000918494	30/11/21- Servicios			
3000920180	transporte Nov.	\$549.757.207		
3000920181	папороно не н			
3000136667				
3000154510				
3000156475				
3000156481	04/40/04 0			
3000156483	31/12/21- Servicios	\$566.496.794		
3000156485	transporte Dic.			
3000158857				
3000158858				
3000158859				
3000158860	21/01/22 Comision			
2000126577	31/01/22- Servicios	\$ 611.046.319		
3000136577	77   transporte Ene. 2022   \$\psi \text{011.04}			

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195





2000454504		
3000154504		
3000154507		
3000156464		
3000156467		
3000156469		
3000156471		
3000156473		
3000156476		
3000156479		
3000201939		
3000201940		
3000201941		
3000212115		
3000212118		
3000235807 3000235809	28/02/22 Servicios	\$613.652.442
3000235811	transporte feb. 2022	\$013.032.442
3000235813 3000235815		
3000235817		
3000235817		
3000235821		
3000233021		
3000273324		
3000288140		
3000288141		
3000288142		
3000288143		
3000288144		
3000288145	30/03/22 Servicios	****
3000288146	transporte mar. 2022	\$641.808.591
3000288147	•	
3000288662		
3000288663		
3000288664		
3000288665		
3000288666		
3000354251		
3000354243		
3000354244	30/04/22 Servicios	<b>#040 004 000</b>
3000354251	transporte abril. 2022	\$610.961.880
3000359037	'	
3000288664 3000288665 3000288666 3000354251 3000354244 3000354251		\$610.961.880





202225222		
3000359039		
3000359041		
3000359043		
3000359044		
3000367950		
3000367951		
3000367952		
3000367953		
3000367954		
3000367955		
3000367956		
3000367957		
No se refleja		
el pago a la	30/04/22 Servicios	\$623.109.032
fecha del	transporte mayo. 2022	φυΖυ. 109.032
informe		

Nota: las órdenes de pago pendientes no se indican toda vez que las mismas se generan a partir del 25 de junio 2022.

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital BogData, la ejecución presupuestal del CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164 y los informes parciales emitidos por el Supervisor, el Balance Financiero de la ejecución del CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164 es el siguiente:

#### **ESTADO PRESUPUESTAL**

2017/2017/2001 02017/2				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164	\$18.102.606.861			
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$5.265.883.480			
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$ 4.642.774.447			
SALDO POR EJECUTAR	\$12.836.723.381			
SALDO POR EJECUTAR	φ12.030.723.301			

A la fecha no existe saldo a liberar.

# **1.Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del** CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195





Obligación contractual	Cumplimi ento de la obligació n (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
Cumplir con el objeto del servicio y las obligaciones de conformidad con los términos y condiciones establecidas en la "Ficha Técnica de Negociación", y el Documento de Condiciones Especiales.	SI	Se está cumpliendo con el objeto del servicio, teniendo en cuenta la "Ficha Técnica de Negociación", y el Documento de Condiciones Especiales. Soportada en la certificación expedida por el Representante Legal. (Ver carpeta obligación No 1) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing</a>
Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación de la negociación, la relación de los vehículos ofertados, adjuntando la siguiente documentación para cada vehículo: Licencia de tránsito, la tarjeta de operación, el SOAT, el Certificado de Revisión Técnico-mecánica y de emisión de gases (si aplica), la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual y la Póliza Todo Riesgo.		Se cuenta con el listado de la relación de vehículos, con sus respectivos documentos legales.  (Ver carpeta obligación No 2) https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Los anteriores documentos deben permanecer vigentes durante la ejecución de la negociación. Esta misma obligación será exigible cuando se presente algún cambio de vehículo de manera definitiva.		
Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación de la negociación documento en el cual se informe: Datos de los conductores de que manejarán los vehículos, nombre, número de cédula de ciudadanía, dirección y		Se cuenta con los datos personales de cada uno de los conductores que manejan los vehículos. (Ver carpeta obligación No 3) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet6">https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet6</a> <a href="mailto:5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing">5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing</a>
teléfono fijo y celular. Adicionalmente entregar las hojas de vida del personal (conductores y un (1) coordinador) requeridos y relacionados dentro de la oferta y que van a prestar el servicio, acompañadas de las certificaciones de		Según la Ley 1581 de 2012 constituye el marco general de la protección de los datos personales, las hojas de vida de los conductores y coordinador no se publicarán, pero, se deja claridad que la supervisión cuenta con la correspondiente información que valida el cumplimiento de esta obligación.





experiencia laboral y educación requeridas.		
Cuando se presente algún cambio de personal de conductores que atienden el servicio o el personal presentado no cumpla; deberá entregar a la supervisión del servicio; hoja de vida con un perfil igual o superior al requerido en la "Ficha Técnica de Negociación" en un término no mayor a dos (2) días hábiles.	SI	Mediante correo electrónico del 01 de junio 2022, se solicitó cambio de conductor internamente. (Ver Carpeta Obligación N.4) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing</a>
Disponer de un (1) Coordinador de tiempo completo que cumpla con los requisitos de experiencia y formación profesional establecidos en la "Ficha Técnica de Negociación", quien deberá estar disponible en el horario habitual del Comitente Comprador y atendiendo la necesidad del servicio, de conformidad a los tiempos de servicio establecidos.		Se dispone de un coordinador de tiempo completo, que cumple con los requisitos establecidos.  Se puede verificar en el radicado 2021612573442 de fecha 15 de septiembre de 2021.  (Ver Carpeta Obligación N.5) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing</a>
Disponer y mantener el parque automotor ofertado y exigido acorde con las especificaciones técnicas señaladas en la "Ficha Técnica de Negociación".	SI	Se dispone de certificación de cumplimiento firmada por el director operativo donde se especifica que los vehículos cumplen con lo estipulado en la ficha técnica.  (Ver Carpeta Obligación N.6)  https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet6 5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Mantener en correcto funcionamiento los vehículos, tanto en sus condiciones técnico-mecánicas, eléctricas y de aseo, así como cumplir con la normatividad ambiental y demás normativa que le resulte aplicable.	SI	Los vehículos asignados al contrato de la Secretaría Distrital de Movilidad cumplen con las técnico- mecánicas y eléctricas en buenas condiciones para la prestación del servicio Técnico – mecánicas.  (Ver carpeta obligación No 7) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-qcS2b?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-qcS2b?usp=sharing</a>
Presentar las pólizas de seguros establecidas en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que regulen la materia.	SI	Para la ejecución del contrato se cuenta con las pólizas de los vehículos tanto Extracontractual y contractual para la operación de la Secretaría Distrital de Movilidad.  (Ver carpeta obligación No 2) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet6">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet6</a> 5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing





El Comitente Vendedor deberá asumir los costos asociados a reparación y mantenimiento de los vehículos y equipos puestos a disposición durante la ejecución de la negociación.  Prestar el servicio con vehículos matriculados en la ciudad de Bogotá.	Se dispone de la certificación como evidencia que el Consorcio cumple con el plan de mantenimiento de los vehículos avalado por el Coordinador de Mantenimiento.  (Ver carpeta obligación No 9)  https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet6  5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing  Los vehículos asignados al contrato de Secretaría Distrital de Movilidad se encuentran matriculados en la ciudad Bogotá.  (ver carpeta obligación No 10 y carpeta No 3)  https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet6
Cumplir con la cantidad y disponibilidad de los vehículos establecida en la "Ficha Técnica de Negociación" y con los servicios programados en la fecha y hora establecida por el Comitente Comprador con un margen de cumplimiento no mayor a 15 minutos por servicio requerido.	Se está dando cumplimiento con la cantidad y disponibilidad de los vehículos, mediante planillas diarias según programación.  https://drive.google.com/drive/u/0/folders/13klh G-hf0EgStaOY1TB9r53P2AO2dU8R
Disponer para la prestación del servicio de los equipos y sistemas necesarios exigidos en la "Ficha Técnica de Negociación".	Se dispone de certificación de la entrega de los equipos celulares corporativos asignados para ejecución del contrato. Igualmente, GPS y disponibilidad de vehículo para alguna emergencia.  (ver carpeta obligación No 12) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing</a>
Disponer durante la vigencia de la negociación y de forma permanente 24x7x365 de una plataforma tecnológica y software necesario que permita acceder a través de internet a la información y monitoreo de los vehículos, la cual debe cumplir con las especificaciones descritas en la "Ficha Técnica de Negociación."	Se cuenta con una plataforma que permite acceder a la información y al monitoreo de los vehículos certificaciones de los proveedores. (ver carpeta obligación No 13)  https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet6 5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing https://www.worldfleetlog.com/lturan/
Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido, a los usuarios y personal del Comitente Comprador.	A la fecha de la prestación del servicio no se han recibido quejas en relación con esta obligación. Adicionalmente el contratista realizó una difusión de un memorando sobre esta obligación con el personal.





Informar en caso de cualquier novedad o anomalía en la prestación del servicio de transporte, reportando la situación de forma inmediata, al supervisor de la negociación.	SI	(ver carpeta obligación No 14)  https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet6 5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing  La SDM a la fecha no reporta ninguna novedad ni anomalía por la prestación del servicio de transporte, sin embargo, si se llegasen a presentar serán atendidas inmediatamente por el supervisor.  (ver carpeta obligación No 15)  https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet6 5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Reemplazar los vehículos que presenten dificultades de disponibilidad, por vehículos de iguales o de características superiores, en un tiempo no mayor a 1 hora.	SI	A la fecha no se han reemplazado ningún vehículo con dificultades de disponibilidad, sin embargo, si se llegase a presentar el contratista reemplazara inmediatamente.  https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet6 5enY2ZcB7tQgaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Implementar un sistema de logos distintivos del Comitente Comprador removibles en los vehículos, con el propósito de velar por la buena imagen institucional. El logo debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el Parágrafo 1° del Artículo 50 del Decreto 431 de 2017 y en el Distrito Capital.		Los Móviles ya cuentan con los imantados corporativos- Soporte de logos entregados a los conductores para porte en vehículos. (ver carpeta obligación No 17) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing</a>
Garantizar la prestación de servicio en los días de restricción vehicular en la cantidad y condiciones requeridas.	SI	Se Garantizará la prestación de servicio en los días de restricción vehicular en la cantidad y condiciones requeridas de acuerdo con la operación. (ver carpeta obligación No 18) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing</a>
El Comitente Vendedor deberá presentar para la suscripción del acta de inicio copia del registro de instalación de logos removibles en los vehículos ante la Secretaría Distrital De Ambiente de conformidad con la Resolución 931 de 2008 y la Resolución No 5572 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente	SI	Los Móviles ya cuentan con los imantados corporativos  (ver carpeta obligación No 19) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet6">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet6</a> 5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing





Demander fronts a sustantian	CI	Cl Composite on home managed fronts
Responder frente a cualquier	SI	El Consorcio se hace responsable frente a cualquier eventualidad que se presente en la
eventualidad que se presente en la		ejecución del servicio.
ejecución de la negociación relacionada con perjuicios a terceros o al medio		ejecucion dei servicio.
1 1 2		(var aamata ahlimasián Na 20)
ambiente, entre otros, atribuibles al		(ver carpeta obligación No 20)
Comitente Vendedor, dejando indemne a		https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet6
la SDM y al Comitente Comprador por		5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
toda situación, reclamación o condena, o		
cualquier decisión que comprometa la		
responsabilidad de la entidad por vía		
administrativa o judicial. Igualmente, el		
Comitente Vendedor deberá responder		
por los daños que su actuar, el de sus		
dependientes o subcontratistas le		
generen a la SDM y al Comitente		
Comprador, con ocasión del contrato de		
servicio de transporte		
El comitente vendedor durante la	SI	
ejecución contractual podrá, previa		En el presente periodo no se presentó cambio de
autorización emitida por el supervisor del		vehículos, y cuando se presente el contratista
contrato, modificar los vehículos con los		deberá informar a la supervisión.
que prestará el servicio, siempre y cuando		https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet6
los vehículos que se modifiquen sean de		5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
igual o mejor condición técnica a los		
ofrecidos en su propuesta, previa		
autorización del supervisor del contrato.		
Para lo cual el COMITENTE VENDEDOR		
avisará formalmente a la Entidad con dos		
(2) días hábiles de anticipación, salvo		
circunstancias de fuerza mayor o caso		
fortuito. Se debe planear y ejecutar el		
empalme del personal entrante y saliente		
con costo a cargo del COMITENTE		
VENDEDOR		
Disponer para la prestación del servicio de	SI	Los conductores asignados inicialmente para el
conductores que no tengan comparendos,		contrato no presentan comparendos, multas etc.
multas, procesos pendientes o acuerdos		Se puede consultas en el SIMIT. (ver carpeta
de pago en mora con el Comitente		obligación No 3)
Comprador o cualquier otro organismo de		https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet6
tránsito.		5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing





Disponer para la prestación del servicio de conductores que tengan vigentes la Licencia de Conducción.	SI	Los conductores asignados al contrato inicialmente cuentan con sus licencias vigentes, estas se encuentran disponibles en la. (ver carpeta obligación No 3) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet6">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet6</a> 5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Disponer para la prestación del servicio de conductores que no tengan antecedentes judiciales, multas ni sanciones, para lo cual el Comitente Vendedor deberá aportar para cada conductor la paz y salvo y/o certificado de las multas (SIMIT)  Responder oportunamente por los		Los conductores asignados al contrato inicialmente no presentan antecedentes judiciales, estas se encuentran disponibles en la (ver carpeta obligación No 3) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing</a> Se garantiza el pago de salarios, honorarios y
salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del conductor que el Comitente Vendedor emplee o haya empleado en la ejecución del servicio.		prestaciones sociales. (ver carpeta obligación No 25) https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet6 5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Entregar al supervisor de la negociación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación de la negociación, el Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual deberá estar diseñado de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley 1503 de diciembre de 2011, y en el Capítulo III de esta misma norma.	SI	La SDM dispone del Plan Estratégico de Seguridad vial. (ver carpeta obligación No 26) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet6">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet6</a> 5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Garantizar que los vehículos dispuestos para la prestación del servicio cumplan con los límites de emisión de la Resolución 910 de 2008 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.		Se dispone de Certificado que los vehículos asignados al contrato de movilidad durante la vigencia del contrato se encontraran en óptimas condiciones para la prestación de servicio; adicionalmente se cumplirá con la resolución de 910 de 2008 Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres. (ver carpeta obligación No 27) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing</a>
Atender dentro de los dos (2) días siguientes las solicitudes de cambio de personal que por deficiencia o inconveniencia solicite el Comitente	SI	Sin Novedad hasta el momento, si se requiere se gestionará el cambio correspondiente (ver carpeta obligación No 28)





Comprador, presentando en todo caso a la supervisión de la negociación, hoja de vida con un perfil igual o superior al requerido en la Ficha Técnica de negociación.	https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet6 5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Garantizar la prestación del servicio con el personal requerido en la "Ficha Técnica de Negociación", en forma continua, de tal manera que no afecte la prestación del servicio. Para estos efectos cualquier novedad (incapacidad, calamidad doméstica, etc.) debe ser atendida directamente por el COMITENTE VENDEDOR y suplida con una persona que cumpla las mismas condiciones del personal que se reemplaza, por el tiempo que dure la novedad, en un término no mayor a cuatro (4) horas.	A la fecha el contratista ha garantizado la prestación del servicio de forma continua y sin ninguna novedad.  (ver carpeta obligación No 29) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet6">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet6</a> 5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones del coordinador y conductores descritas en la "Ficha Técnica de Negociación".	Se está cumpliendo con cada una de las obligaciones por parte del coordinador y conductores.  (ver carpeta obligación No 30) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-qcS2b?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-qcS2b?usp=sharing</a>
Suministrar la dotación e identificación con un carnet a los conductores, los cuales deberán portar los conductores en lugar visible.	Cada conductor tiene su carnet que los identifica.  (ver carpeta obligación No 31) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet6">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet6</a> 5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Suministrar mensualmente al Comitente Comprador la planilla de control diario de servicios diligenciada por cada vehículo, de acuerdo con formato que suministre el Supervisor de la negociación.	Se tiene disponibilidad de las planillas de control de servicio diario por cada vehículo.  https://drive.google.com/drive/folders/13klhG-hf0EgStaOY1TB9r53P2AO2dU8R
Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. EL Comitente Comprador ni la SDM responderán, en ningún caso, por las infracciones que les sean impuestas a los conductores del Comitente Vendedor.	Es de responsabilidad del contratista asumir el pago de infracciones de tránsito en las que incurran sus conductores. certificación firmada por el director operativo donde se informa que se está dando cumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato. (ver carpeta obligación No 34)





		https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet6 5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Mantener los precios de la negociación, a partir de la presentación de ésta y durante el tiempo de ejecución de la misma y hasta su liquidación.		Durante la ejecución del contrato no han presentado cambios, se ha ajustado los precios según la negociación. https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Parquear por su cuenta y costo los vehículos en los sitios autorizados para ello de acuerdo con las normas de tránsito vigentes.	SI	Para el cumplimento de esta obligación el Consorcio tomo en arriendo un parqueadero para los vehículos asignados al Contrato de la Secretaria Distrital de Movilidad.  (ver carpeta obligación No 36) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing</a>
Asumir todos los costos directos e indirectos que se generen en la prestación del servicio, como parqueaderos, peajes, planillas, combustible y otros gastos que se puedan generar durante la ejecución de la negociación.		Se dispone certificación firmada por el director operativo donde se asumirá el cumplimiento de la obligación durante la ejecución del contrato.  (Ver carpeta obligación No 37) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet6">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet6</a> 5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Suministrar los equipos celulares, dispositivos de velocidad, GPS y Sistema de administración del parque automotor requeridos en la "Ficha Técnica de Negociación" sin ningún costo adicional para el Comitente Comprador.		Se dispone de acta de entrega de equipos celulares corporativos asignados para ejecución del contrato. Contamos con varios sistemas de apoyo para el registro de la información del vehículo y del conductor, igualmente se cuenta con dispositivos de velocidad y GPS. Entre otros.  (Ver carpeta obligación No38) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing</a> (ver carpeta obligación No 13)
		https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet6 5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing https://www.worldfleetlog.com/lturan/
Garantizar que los vehículos porten el equipo de carreteras, botiquín de primeros auxilios y los demás elementos que sean exigidos según la normatividad vigente.		Se cuenta con actas donde se realiza inspección de vehículos y se comprueba que cada vehículo cuenta con equipo de carreteras, botiquín de primeros auxilios y los demás elementos que sean exigidos según la normatividad vigente.





		1
		(Ver carpeta obligación No39) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet6
		5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Realizar las capacitaciones a los	SI	Para la ejecución de contrato se cuenta con un
conductores con una frecuencia de cada		programa de capacitaciones los cuales serán
4 meses, la primera capacitación dentro		compartidos cada cuatro meses a la supervisión
de los 30 días calendario siguientes a la		del contrato con los registros de asistencia.
suscripción del acta de inicio, en temas		(Ver carpeta obligación No40)
relacionados con eficiencia energética,		https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet
mecánica, seguridad vial y desempeño ambiental de los vehículos y presentar al		65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
supervisor los soportes de la		
correspondiente capacitación en el mes		
que fue efectuada.		
Presentar dentro de los 30 días calendario	SI	Se dispone del plan de mantenimiento vehicular
siguientes a la suscripción del acta de		
inicio un programa de mantenimiento		(Ver carpeta obligación No 41)
vehicular el cual debe contener como		https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet
mínimo aspectos de carácter preventivo,		65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
correctivo y predictivo, el cual debe ser aprobado por el Supervisor de la		
negociación.		
Contar con un programa de incentivos a	SI	Se cuenta con programa de incentivos a los
conductores que muestren un desempeño		conductores los cuales se realizarán cada 4
significativo, así como medidas		meses y se premiara el buen desempeño en
sancionatorias a los conductores que		seguridad vial y otros.
evidencien infracciones o falta de		
conducta apropiada frente al volante,		(Ver carpeta obligación No 42)
cada 4 meses el Comitente Vendedor		https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet
entregará un informe del cumplimiento de esta obligación. El seguimiento a los		65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
conductores será acompañado por parte		
de los profesionales del Plan Integral de	I	
Movilidad Sostenible PIMS, liderados por		
el Comitente Comprador.		
Cumplir con las condiciones técnico-	SI	Los vehículos asignados al contrato de Secretaria
mecánicas, de emisiones contaminantes		Distrital de Movilidad cumplen con las técnico-
y las especificaciones de tipología		mecánicas y eléctricas en buenas condiciones
vehicular requeridas y homologadas por el		para prestar el servicio.
Ministerio de Transporte para la		(Var carnete obligación Na 42)
prestación del servicio.		(Ver carpeta obligación No43)





		1. the control of the
		https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet6
Countings and loss and others and a	CI	5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Garantizar que los conductores porten,		Se cuenta con los extractos de negociación.
durante toda la prestación del servicio, el		
extracto de la negociación adjudicada de		(Ver carpeta obligación No 44)
transporte suscrito con el Comitente		https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet6
Comprador.		5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
El Comitente vendedor se obliga a		Se realizó una campaña para prevenir el abuso y
Prevenir el abuso y el acoso sexual y la		el acoso sexual.
obligación de promover su denuncia y de		
las demás violencias basadas en género		(Ver carpeta obligación N 45)
en el marco de la ejecución de la		https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet6
negociación y hacer un uso no sexista del		5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
lenguaje escrito, visual y audiovisual, de		
conformidad con lo establecido en el		
Acuerdo Distrital 381 de 2009.		
Prevenir el abuso y el acoso sexual hacia	SI	Se realizó una campaña para prevenir el abuso y
las mujeres, promoviendo su denuncia		el acoso sexual, implementando mecanismos de
para evitar la violencia basadas en		denuncia.
género, en el marco de la ejecución de la		
negociación.		(Ver carpeta obligación No 46)
		https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet6
		5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Atender y cumplir con todos los	SI	Se dispone de certificación donde se informa que
requerimientos adicionales que pueda		se atenderá y se cumplirá con los requerimientos
solicitar el supervisor de la negociación		adicionales que pueda solicitar el supervisor.
dando cumplimiento al alcance del objeto		
contractual.		(Ver carpeta obligación No 47)
		https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet6
		5enY2ZcB7tQqaM9JVt-qcS2b?usp=sharing
El Comitente Vendedor adjudicado	SI	Para el cumplimiento de esta obligación se
deberá presentar dentro de los dos (2)		comparte el listado de la relación de vehículos,
días hábiles siguientes a la adjudicación		documentos de conductores para la prestación
de la negociación los documentos de		del servicio de este contrato con la respectiva
formación académica y la experiencia del		distribución.
personal requerido y relacionado dentro		
de la oferta, teniendo en cuenta lo		(Ver carpeta obligación No 2)
establecido en el documento de		https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet
condiciones especiales.		65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
El Comitente Vendedor adjudicado	SI	Se está cumpliendo con el recurso humano según
deberá dar cumplimiento a las		las obligaciones del contrato.
obligaciones del recurso humano,		
Tangatanes del receito namano,	l	





teniendo en cuenta lo establecido en el documento de condiciones especiales		(Ver carpeta obligación No 49) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet6">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet6</a> 5enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Realizar el mantenimiento de los vehículos en talleres autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente para la recolección de los residuos peligrosos	SI	El mantenimiento de los vehículos se realiza en talleres que cumplen con lo solicitado en la recolección de los residuos.
(Baterías, Aceites usados y refrigerantes).		(Ver carpeta obligación ambientales) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet</a> 65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Realizar una disposición adecuada de los residuos especiales "llantas" ante un gestor ambiental autorizado para su respectiva disposición final,	SI	Se cuenta con un proveedor para la adecuada disposición de los residuos (llantas)
proporcionando el certificado ante la Secretaría Distrital de Movilidad.		(Ver carpeta obligación ambientales) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet</a> 65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Baterías, cambio de aceite y filtros para vehículos. El Comitente Vendedor debe estar vinculado a un programa pos consumo, o tener contrato con un gestor	SI	Se cuenta con un proveedor para el manejo y disposición final de las baterías, cambio de aceite y filtros.
autorizado por la autoridad ambiental competente, tanto para el transporte como para su disposición final. Se solicita que los certificados de disposición final sean entregados al Comitente Comprador y cumplir la normatividad ambiental vigente.		(Ver carpeta obligación ambientales) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet</a> 65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharings
Lavado de vehículos. Presentar documentación semestral al supervisor del servicio relacionada con la gestión de	SI	Se cuenta con un proveedor que cumple con lo solicitado
sus residuos sólidos y líquidos de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal ambiental para establecimientos que realicen lavado de autos. Resoluciones 3956 y 3957 de 2009, y el Decreto 1605 de 2005, expedidas por las autoridades ambientales competentes		(Ver carpeta obligación ambientales) <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet">https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet</a> 65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Solicitar el certificado de huella de carbono de todos los vehículos que contemple el servicio, cumpliendo la normatividad con base en el procedimiento de Control de emisiones		Al interior de la SDM se están haciendo las gestiones correspondientes con el fin de que el contratista aporte la evidencia correspondiente al cumplimiento de la obligación.





atmosféricas 126PA04-PR26 y/o la normatividad que se encuentre vigente una vez durante la vigencia del servicio.	
Logos removibles Implementar un sistema de logos distintivos de la SDM removibles para los vehículos, con el propósito de velar por la buena imagen institucional. El	Soporte de logos entregados a los conductores para porte en vehículos.
logo debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el Parágrafo del Artículo 5° del Decreto 431 de 2017 y en el Distrito Capital. Solicitar a la Secretaría Distrital de Medio Ambiente (SDA) autorización para instalar el sistema de logos removibles en los vehículos y entregar el soporte al supervisor del contrato en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción al acta de inicio (Resolución No. 5572 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente).	(Ver carpeta obligación No19) https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet 65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing

En consecuencia, certifico el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164, por parte de Consorcio Movilidad Transportes.

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

#### 2. Estado de las garantías

Que Consorcio Movilidad Transportes, constituyó la póliza No. 21-44-101355996, a favor de BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A, que cubre el CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164, aprobada el 26 de julio de 2021.

El estado actual de los amparos es el siguiente:

PA05-PR17-MD02 V.1.0





AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR
AMIFAROS	PLAZOS	DESDE	HASTA	AMPARADO
CUMPLIMIENTO	TERMINO IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS	23/07/2021	30/11/2024	\$3,301,890.00
CALIDAD DEL SERVICIO	1 AÑO A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	23/07/2021	30/11/2024	\$1,650,945.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		23/07/2021	30/05/2027	\$1,650,945.00

### 3. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

<u>Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, se impusieron las siguientes sanciones contractuales</u>: No se han impuesto sanciones contractuales

<u>Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, se declararon los siguientes siniestros</u>: No se han declarado siniestro durante el objeto contractual.

#### 4. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

Durante el presente mes de operación se diligenció la herramienta de seguimiento a las obligaciones contractuales por parte del contratista, la cual fue diligenciada e incluida en el informe de actividades del mes que se incluye dentro del informe de supervisión como documento soporte de la factura que se tramito en el periodo de radicación del mes de junio 2022. Por otra parte, se diligenciaron a conformidad las planillas de prestación de servicio, las cuales se radicaron oficialmente.

#### 5. Observaciones adicionales

No se presentaron observaciones para este periodo.

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195





El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los 13 días del mes de junio de 2022.

NEYFI RUBIELA MARTINEZ GUAUTA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)

Jose Alexander Novoa Plazas

Elaboró
JOSE ALEXANDER NOVOA PLAZAS
Contratista

PA05-PR17-MD02 V.1.0

Secretaría Distrital de Movilidad Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195

